(APROBAR CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES A LA MUJER Y LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER)

No. 5 Aprobado el 25 de Abril de 1956
Publicado en La Gaceta No. 98 del 05 de Mayo de 1956

No. 5

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer y la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, suscritas en la Novena Conferencia Americana celebrada en Bogotá en 1948.

SEGUNDO: Someter dichas Convenciones a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

COMUNÍQUESE.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.- Año José Dolores Estrada.- **A. SOMOZA.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **OSCAR SEVILLA SACASA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9304